RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00480-2016-GG/OSIPTEL

Lima, 16 de septiembre de 2016

	APROBACION DE EXPEDIENTE Y
OBJETO	DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION -
	CP Nº 006-2016/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00238-GAF/SSGG/2016 de fecha 26 de julio de 2016, mediante el cual el Área de Servicios Generales de la Gerencia de Administracion y Finanzas, remite los términos de referencia correspondientes a la "Contratación de Seguros Patrimoniales del OSIPTEL".
- (ii) El Informe Nº 00084-GAF/LSG/2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, mediante el cual el Área de Logística y Servicios Generales estableció el valor estimado del procedimiento de selección en S/ 773,360.95 (Setecientos setenta y tres mil trescientos sesenta y 95/100 Soles).
- (iii) El Formato de Previsión Presupuestal Nº 073-GPP/2016 de fecha 9 de setiembre de 2016, mediante el cual la Gerencia de Administracion y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto garantizan que se realizará la programación de recursos para los ejercicios 2017 y 2018.
- (iv) El Memorando Nº 1272-GAF/2016, de fecha 13 de setiembre de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 21º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre el requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización; cuando corresponda, el informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia; cuando corresponda, las indagaciones de mercado realizadas y su actualización; cuando corresponda, el Resumen Ejecutivo, el valor estimado o valor referencial, según corresponda, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando













corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la Contratación de Seguros Patrimoniales del OSIPTEL, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ID N° 23;

Que, de conformidad con el artículo 23º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargue de conducir el procedimiento de selección para la Contratación de Seguros Patrimoniales del OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación y la designación de los Comités de Selección cuando se trate de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los procedimientos derivados de ellos, en caso sean declarados desiertos;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la Contratación de Seguros Patrimoniales del OSIPTEL.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 006-2016/OSIPTEL, para la Contratación de Seguros Patrimoniales del OSIPTEL.

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, miembro titular (Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal).
- Mario Jesús Ramírez Martínez, miembro titular. (Representante del Área Usuaria).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, suplente de Rosa Marianela Huerta Cruzatti.
 (Abogado de la Gerencia de Asesoria Legal)

















• Angel Fernando Rosales Rodríguez, suplente de Mario Jesús Ramírez Martínez. (Representante del Área Usuaria).

Registrese y comuniquese,

ANA MARIA GRANDA BECERRA GERENTE GENERAL

